



En este marco, la Argentina se congratula por la activación del ejercicio de la competencia de la Corte sobre el  
primera de asociación, completando de esta forma el edificio jurídico de la Corte y reafirmando la prevalencia del

derecho y la justicia por sobre la fuerza en las relaciones internacionales.

**Un pilar del Estado de Derecho en el orden internacional es la solución pacífica de las controversias. En el esquema de la Carta, la Corte Internacional de Justicia juega un rol central como órgano judicial principal de las Naciones Unidas.**

**En este sentido, mi país estima pertinente destacar la necesidad de que las partes en una controversia cumplan, de buena fe, los llamados a negociar que, con el fin de coadyuvar a la solución pacífica de una controversia, hagan o hayan hecho los órganos de la organización, incluida la Asamblea General.**

**Entre los medios de solución pacífica a disposición de la organización y sus Estados miembros se debe destacar, asimismo, el rol de buenos oficios que la organización puede encomendar al Secretario General. La posibilidad**

**de que una misión de buenos oficios se constituya en un medio de solución pacífica puede elevarse a objeto y fin**